

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

84968/2012	MARTINEZ CALVO EDUARDO
82787/2012	BENAYAS ALCOLEA M.ª DOLORES
84539/2012	HOSTEL SONIC 2012, S.L.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

• Providencia de fecha 12 de febrero de 2013 a:

83884/2012	ANSON SANCHEZ JOSE
71594/2012	PLAZA GUTIERREZ ENRIQUE JAVIER
43298/2012	ROBLEDO PALLARES JOSE IGNACIO
68153/2012	LUNO MURILLO NATALIA
48553/2012	CHAGLLA GUAMANQUIPE MARTHA BEATRIZ
61141/2012	DUMITRACHE GEORGE
82976/2012	GIMENEZ GIMENEZ M.ª DEL CARMEN
58269/2012	CASTILLO VAZQUEZ VICENTE
33050/2012	CATALAN BAQUERO YOLANDA
84251/2012	SADA GOMEZ VICENTE
78859/2012	GIMENEZ DIAZ ENRIQUE
82827/2012	DOS SANTOS SERAFIN JOAQUIN
61133/2012	JIMENEZ JIMENEZ PALMIRA
61132/2012	SANTOS DOS ANJOS M.ª DA CONCEICAO

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

81566/2012	JIANG WEN
75979/2012	JIANG WEN

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

52036/2012	AQUINO RAMIREZ YSIDRO
------------	-----------------------

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrada instructora del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 12 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.369

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 1 de febrero de 2013 a:

Expediente	Denunciado
82633/2012	HERNANDEZ WERNER ALBERTO
1716/2012	DIAZ CASTILLO MAURICIO ALEXANDER

Por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1500 euros.

83763/2012	MARINELA PASCUALAU MONICA
------------	---------------------------

Por infracción al artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

85526/2012	CIOCHINA SABINA STEFANIA
------------	--------------------------

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 5 de febrero de 2013 a:

6430/2012	DIAN AHMED
82375/2012	PEREZ SEQUEA EDUARDO ALFONSO
77061/2012	HADDOUDA MADIOUNI
5696/2012	LARMA SIERRA ALEJANDRO
4061/2012	GARCIA ROMERO MIGUEL ANGEL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 6 de febrero de 2013 a:

5645/2012	BABA BALAGUE DAVID
4056/2012	MALDONADO CARRION MAXIMO JAVIER
78588/2012	MARTIN OROURKE ALAN
10/2012	ROJAS RODRIGUEZ WILDER
4674/2012	PEREZ SUAREZ JOSE ANTONIO
4241/2012	USON PABLO OSCAR
5695/2012	DELGADO GARCIA EDGARDO RUBEN

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 7 de febrero de 2013 a:

7702/2012	VELASCO BARRIOS JUAN ANTONIO
83652/2012	HERNANDEZ LOPEZ DAVID
7354/2012	MARTINEZ CARRILLO PEDRO JOSE
7353/2012	BOTAYA TURON LUIS
7640/2012	CAZORLA TEZANOS FRANCISCO
917/2012	ZAERA FERRER JOSE RICARDO
4688/2012	MONEVA LOPEZ DAVID ANTONIO
7637/2012	IZQUIERDO HERNANDEZ JOSE ALEXANDRO
7360/2012	BAUTISTA SUAREZ JUAN
83654/2012	CAMPOS MORENO HONORIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 11 de febrero de 2013 a:

84633/2012	DJALO BUDACAR
58597/2012	PEREZ COLOMER ANDRES
6913/2012	SOUSSI MOURAD
77269/2012	MELERO FERNANDEZ CRISTINA
61559/2012	SOUSSI MOURAD
58574/2012	GONZALEZ PRADAS LUIS MARIA
7367/2012	GARRAUS GRACIA JOSE ANTONIO
7341/2012	BORJA BARRUL JOSE ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 13 de febrero de 2013 a:

4210/2012	DUAL GABARRE ENRIQUE
81433/2012	GARBAYO MORERA EDUARDO
58808/2012	COCA LEMA EDISON VICENTE
79879/2012	SALGADO GARCIA GABRIEL
6456/2012	DURAN PENELLA AURELIANO
81415/2012	RAMOS DE FRANCISCO CARLOS

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

4916/2012	JIMENEZ MARTE ARGELIS
-----------	-----------------------

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 14 de febrero de 2013 a:

25658/2012	MURESAN FLORIN CONSTANTIN
------------	---------------------------

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

88109/2012	ORBULESCU NICOLETA
------------	--------------------

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

68596/2012	CIOBANU VENERA
------------	----------------

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

57615/2012	SEBA HERNANDEZ ROBERTO
------------	------------------------

Por infracción al artículo 26 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

• Providencia de fecha 15 de febrero de 2013 a:

- 1915/2012 GOMEZ VICENTE LUIS PEDRO
- 83635/2012 ESPUELAS HERNANDEZ ANGEL PAULINO
- 7344/2012 VIRGIL ALIN POPA
- 7850/2012 LOPEZ DA SILVA ELIO FRANCISCO
- 83924/2012 NAVARRO BORQUE DAVID
- 42015/2012 FREIRE MARTINEZ JEFFERSON
- 8177/2012 TAPIA SANCHEZ JOAQUIN ALFONSO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 18 de febrero de 2013 a:

- T0111053043/2013 PRADALES MAGELES JOSE ANTONIO
- T0111153810/2013 DUAL HERNANDEZ ROSA
- T0111092323/2013 PUERTOLAS RODRIGUEZ JORGE
- T0104171620/2013 PEREZ MONZON IVAN
- T0104173206/2013 SANTIAGO MENDOZA ELENA
- T0107222413/2013 PRADALES MAGELES JOSE ANTONIO

Por infracción al artículo 44.1 h) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por el artículo 25.4 del Reglamento de Tranvía, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2011.

• Providencia de fecha 19 de febrero de 2013 a:

- 83793/2012 ANSON SANCHEZ JOSE
 - 10527/2012 RODRIGUEZ DIEZ DIEGO
- Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.
- 58575/2012 MATHIEU BERNARD REMIANN
 - 6955/2012 ALARCON INSUASTI LUIS EDUARDO
 - 7363/2012 AOUALI NASSER

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrada instructora del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 12 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.669

El Gobierno de Aragón (Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Servicio Aragonés de Salud), ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Gobierno de Aragón (Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Servicio Aragonés de Salud).

Objeto: Concesión.

Cuenca: Pozo, margen izquierda del río Ebro (901).

Paraje de la toma: Centro de Salud Actur-Norte. Calle Cineasta Carlos Saura, 20.

Municipio de la toma: Zaragoza.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 6 litros/segundo.

Destino: Otros usos industriales.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de enero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de reclamación previa del subsidio por desempleo

Núm. 3.243

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución de percepción indebida de la protección por desempleo indicada y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá formularse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2013. — El subdirector provincial de Prestaciones (por delegación del director provincial), José María Perera Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado: Izidi Rachida.

NIF: X-4.009.693-B.

Expediente: 50201200004610.

Importe: 5.509,60 euros.

Tipo recargo: 20%.

Importe con recargo: 6.611,52 euros.

Período: 3 de junio de 2011 a 30 de junio de 2012.

Motivo: Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 3.244

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.